

**RESOLUCIÓN N° 9521**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS/AS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (SIGMEC).**

Asunción, 15 de julio de 2010

**VISTO:** El Memorándum N° 1331, de fecha 09 de julio de 2010, presentado por la señora Mirta Domínguez, Directora General de Gabinete, de este Ministerio; y,

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución por la cual se conforma el equipo responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Financieros y Certificación Académica de Alumnos/as del Ministerio de Educación y Cultura, (SIGMEC);

Lo establecido en la Resolución N° 731, de fecha 24 de marzo de 2009 *"Por la cual se conforma el Comité de supervisión y de implementación de la reingeniería de la gestión de los recursos del Ministerio de Educación y Cultura y la certificación académica de alumnos/as de la Educación Inicial y Escolar Básica y de la Educación Media, se designa instancia encargada de la coordinación general y se asignan responsabilidades a las instancias integrantes del mismo"*;

La necesidad de ajustar la Resolución N° 731 de fecha 24 de marzo de 2009 e iniciar la implementación del SIGMEC, resultado de la reingeniería de los procesos y del sistema informático para la Gestión de los Recursos del MEC y Certificación de Alumnos/as;

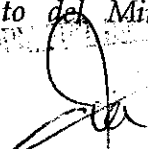
La necesidad de que los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura involucrados en el SIGMEC asuman un rol protagónico en la implementación efectiva del mismo, ejecutando las tareas necesarias para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad;

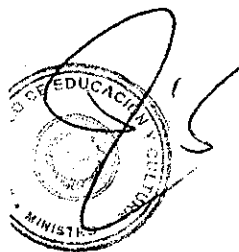
Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones,**

15 de Agosto entre General Díaz y E. V. Haedo, Edificio Ex BNP  
Asunción - Paraguay  
Secretaría General



  
Ricardo Colmán  
Comisario General  
Ministerio de Educación y Cultura  
Telefax: 450.014, 450.015  
www.mec.gov.py  
Telefax: 447.989



RESOLUCIÓN N° 9521

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS/AS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (SIGMEC).

-2-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- CONFORMAR el equipo responsable de la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Financieros y Certificación Académica de Alumnos/as del Ministerio de Educación y Cultura, (SIGMEC), a las Direcciones Generales de:

- Planificación Educativa
- Gestión del Talento Humano
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Profesional del Educador
- Fortalecimiento del Proceso Educativo
- Educación Superior
- Educación Inicial y Escolar Básica
- Educación Media
- Educación Permanente
- Educación Inclusiva
- Educación Indígena y
- a la Secretaria General del Ministerio de Educación y Cultura



ESTADO PLACADO  
Abros. [Signature]  
Ministerio de Educación y Cultura

2°.- ASIGNAR responsabilidades para la implantación efectiva del sistema por instancias involucradas:

**Dirección General de Planificación Educativa:** responsable de: I) la administración general del SIGMEC, II) de la base de datos, III) de la implantación del SIGMEC en todas las instancias del Nivel Central y Departamental del MEC, IV) de la producción de la información - veraz, oportuna y pertinente- para la toma de decisiones.

**Dirección General de Gestión del Talento Humano:** responsable de: I) la ejecución de los procesos relacionados con la gestión de recursos humanos - concursos, movimientos de personal, control de personal, matriculación, escalafón, certificación documental- II) conformación del equipo técnico, según cargo y función, por cada dirección de nivel cuyos procesos estén incorporados en el SIGMEC.



**RESOLUCIÓN N° 9521**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS/AS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (SIGMEC).**

-3-

**Dirección General de Administración y Finanzas:** responsable de: I) la ejecución de los procesos relacionados con la gestión de recursos financieros en el MEC incorporados en el SIGMEC, II) de la provisión y sostenibilidad de servicios de intranet e internet a las instancias involucradas (Direcciones Generales, Direcciones de nivel y Unidades Departamentales de Estadística e Instituciones Educativas) y III) del óptimo funcionamiento de los servidores de aplicaciones y de base de datos del SIGMEC, IV) de la conformación el equipo técnico, según cargo y función, por cada dirección de nivel cuyos procesos estén incorporados en el SIGMEC.

**Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador:** responsable de: I) la revisión y actualización permanente de los procesos relacionadas con el desarrollo profesional de los educadores, II) conformación el equipo técnico, según cargo y función, por cada dirección de nivel cuyos procesos estén incorporados en el SIGMEC.

**Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo:** conjuntamente con la Dirección General de Planificación Educativa, a través de las unidades departamentales de estadística (UDE) son responsables de mantener actualizada los datos de recursos humanos y alumnos de las instituciones educativas en el SIGMEC.

**Direcciones Generales de: Educación Inicial y Escolar Básica, Educación Media, Educación Superior, Educación Permanente, Educación Inclusiva, Educación Indígena:** responsables de: I) la creación, actualización y mantenimiento de los procesos, relacionados a la oferta educativa: Instituciones con sus correspondientes niveles y/o modalidades educativas (apertura, funcionamiento, cierre, clausura), Secciones (habilitación, fusión, cierre), II) conformación el equipo técnico, según cargo y función, por cada dirección de nivel cuyos procesos estén incorporados en el SIGMEC.

**Secretaría General del MEC:** responsable de: I) la administración de la ejecución de los procesos para la expedición de las certificaciones académicas de la Educación Escolar Básica y la Educación Media, II) la conformación del equipo técnico, según cargo y función, por instancia cuyo procesos estén incorporados en el SIGMEC.

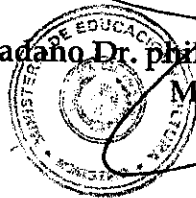
**RESOLUCIÓN N° 9521**

**POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO  
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE  
ALUMNOS/AS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (SIGMEC).**

-4-

- 3°.- **ENCARGAR** a las Direcciones Generales de: Gestión del Talento Humano y Administración y Finanzas: I) la realización de la carga en paralelo de datos en el SIGMEC, a fin de comparar los resultados generados por el mismo con los resultados de los sistemas utilizados actualmente y garantizar su implantación efectiva, II) la conformación de un equipo técnico para la realización de la carga en paralelo.
- 4°.- **ENCOMENDAR** al equipo responsable designado de velar por la implementación efectiva del SIGMEC.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner  
**MINISTRO**



ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Abog. RICARDO COLMAN  
Secretario General  
Ministerio de Educación y Cultura